

SESION EXTRAORDINARIA N° 48

En Padre Las Casas, a diez de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 09:22 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de forma presencial en la Terraza del Edificio Consistorial, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez; con la asistencia de los Concejales señores: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez. Con la inasistencia de los señores Concejales: Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, la Sra. Laura Gonzalez Contreras, en su calidad de Secretaria Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
3. SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS PENDIENTES.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Juan Nahuelpi, Acta Extraordinaria N°47 de fecha 20.11.2020.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, da la palabra al Sr. Rodrigo Poblete, Secplan.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Subvenciones Organizaciones Varias

Se requiere reasignar presupuesto con el fin de suplementar las cuentas relacionadas con la entrega de subvención a la organización que se indica a continuación:

- Club Juvenil PLC Skate M\$250.
- Club Deportivo Indus M\$1.000
- Club Deportivo Eduardo Thiers M\$1.500
- Club Deportivo Villa Los Caciques M\$1.100
- Comunidad Indígena Pedro Lafquen M\$917

Se adjunta:

- Memorándum N° 499 de fecha 07.12.20, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	4.767
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>4.767</u>
	TOTAL	4.767

1.2. Programa "Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas"

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	917
24 01 999		<u>917</u>
	TOTAL	917

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1. "Programa de Deportes y Subvenciones Deportivas"

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	3.850
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>3.850</u>
	TOTAL	3.850

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto - Subvenciones Organizaciones Varias, por un monto de M\$3.850.-

Solicitud de Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

Ante el término del ejercicio presupuestario 2020 y atendida la necesidad de realizar ajustes contables propios del cierre presupuestario, se solicita al Concejo Municipal su autorización para efectuar los Ajustes Presupuestarios de fin de año, y de apertura año 2021 a realizarse durante el mes de Diciembre y consecuentemente en Enero, en el Presupuesto Municipal y en los Presupuestos de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (Educación, Salud y Cementerio), y que se refieren a:

1. CIERRE AÑO 2020

- Incorporar en los Presupuestos antes mencionados, los Mayores Ingresos que correspondan a las instancias "Devengado" o "Percibido" al 31 de Diciembre 2020, y al mismo tiempo, efectuar los ajustes en Ingresos que por montos significativos no pudieren percibirse en este periodo.
- Ajustes Técnicos de carácter legal u otros, vale decir, ajustes necesarios tales como: entre cuentas de remuneraciones, los requeridos para el traspaso de Transferencias legales, entre otras; que no impliquen la creación de nuevas cuentas de inversión, la creación de nuevos programas específicos y/o nuevas contrataciones.

2. APERTURA AÑO 2021

- Realizar las incorporaciones y/o modificaciones en el Presupuesto año 2021, correspondientes a deudas existentes al 31 de diciembre 2020, que deben ser traspasadas al ejercicio contable 2021, ya sea desde las instancias "Obligado" o "Devengado", y a ingresos devengados de años anteriores, que por razones técnicas deba asignárseles presupuesto.
- Incorporar el Saldo Final de Caja año 2020 que no esté formalmente comprometido, al Presupuesto 2021, en la cuenta 15 "Saldo Inicial de Caja" y transitoriamente a la cuenta 35 "Saldo Final de Caja".

Los Decretos Alcaldicios que refrenden los actos administrativos citados precedentemente, serán informados oportunamente al Concejo Municipal.

La distribución y destino final de los fondos de la cuenta 35 "Saldo Final de Caja", será solicitada con posterioridad, al Honorable Concejo para su aprobación

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Juan Nahuelpi, autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal, 1.-CIERRE AÑO 2020: a) Incorporar en los Presupuestos antes mencionados, los Mayores Ingresos que correspondan a las instancias "Devengado" o "Percibido" al 31 de Diciembre 2020, y al mismo tiempo, efectuar los ajustes en Ingresos que por montos significativos no pudieren percibirse en este periodo - b) Ajustes Técnicos de carácter legal u otros, vale decir, ajustes necesarios tales como: entre cuentas de remuneraciones, los requeridos para el traspaso de Transferencias legales, entre otras; que no impliquen la creación de nuevas cuentas de inversión, la creación de nuevos programas específicos y/o nuevas contrataciones, 2.- APERTURA AÑO 2021: a) Realizar las incorporaciones y/o modificaciones en el Presupuesto año 2021, correspondientes a deudas existentes al 31 de diciembre 2020, que deben ser traspasadas al ejercicio contable 2021, ya sea desde las instancias "Obligado" o "Devengado", y a ingresos devengados de años anteriores, que por razones técnicas deba asignárseles presupuesto - b) Incorporar el Saldo Final de Caja año 2020 que no esté formalmente comprometido, al Presupuesto 2021, en la cuenta 15 "Saldo Inicial de Caja" y transitoriamente a la cuenta 35 "Saldo Final de Caja".

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala por su parte que cuando requiera de alguna información, la solicitará.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, da la palabra a la señora Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales.

3. SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS PENDIENTES.

La señora Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, expone:

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comité de Pequeños Agricultores y Artesanas Ayelen Domo.	Tejiendo redes	14	500.000	Lanas e hilos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la señora Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Juan Nahuelpi, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización Comité de Pequeños Agricultores y Artesanas Ayelen Domo, proyecto denominado "Tejiendo redes", para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para la adquisición de Lanas e hilos, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	N° BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comité de Vivienda Llamaico	Trabajando unido por nuestra tranquilidad	36	313.803	Linternas, silbatos y letreros.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Juan Nahuelpi, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización Comité de Vivienda Llamaico, proyecto denominado "Trabajando unido por nuestra tranquilidad", para 36 beneficiarios, con destino de los recursos para la adquisición de Linternas, silbatos y letreros, por un monto de \$313.803.- (trescientos trece mil ochocientos tres pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	N° BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	999	Comunidad Indígena Juan Quilen	Mejoramiento Sede	46	392.580	27 cajas de cerámico, adhesivo cerámico.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de si la Comunidad Indígena Juan Quilen ha recibido Subvenciones Municipales anteriormente, las cuales son atendidas por la señora Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que concuerda con la consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, ya que no recuerda haber pasado por Concejo Municipal para su aprobación 2 subvenciones de una misma organización en un mismo año, por lo cual sugiere que se puedan estos temas similares ir reevaluándose para que no vuelvan a ocurrir y así dar lugar a aquellas organizaciones que han quedado afuera de estos aportes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que no hay ningún impedimento legal de otorgar las subvenciones en la medida que las instituciones hayan rendido los fondos y más aún cuando se trata de objetivos distintos, en donde en esta materia se trata particularmente de un tema puntual ya que se quiere mejorar el espacio de su comunidad lo cual se encuentran en malas condiciones, es por ello esto que está de acuerdo en aprobar la materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Juan Nahuelpi, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización Comunidad Indígena Juan Quilen, proyecto denominado "Mejoramiento Sede", para 46 beneficiarios, con destino de los recursos para la adquisición de 27 cajas de cerámico, adhesivo cerámico, por un monto de \$392.580.- (trescientos noventa y dos mil quinientos ochenta pesos).

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita un Informe respecto del Programa de Subvenciones Municipales, en el cual se detalle el valor inicial del año 2020 y la distribución que se realizó por cada Concejal y del señor Alcalde.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, se suma a solicitud realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto de del Programa de Subvenciones Municipales, en el cual se detalle el valor inicial del año 2020 y la distribución que se realizó por cada Concejal y del señor Alcalde.

La Concejala Sra. Evelyn Mora y el Concejal Sr. Pedro Vergara, requiere copia de la solicitud de Informe respecto del Programa de Subvenciones Municipales, en el cual se detalle el valor inicial del año 2020 y la distribución que se realizó por cada Concejal y del señor Alcalde.

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, informa a los señores Concejales y da la bienvenida a la Sra. Paula Suazo quien es la nueva Directora de Gestión de Personas, quien llevaba trabajando hace muchos años en la Municipalidad de Temuco.

Los señores Concejales dan la bienvenida a la Sra. Paula Suazo Directora de Gestión de Personas, y desean éxito en la realización de sus funciones y nuevos desafíos en la Municipalidad de Padre Las Casas.

El señor Presidente del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 09:38 horas.
LGC/yvl



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL